

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2178

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS

Impreso el día 18 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 30 de mayo de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes referidos a los estados financieros al 31/12/2009 correspondientes al proyecto PNUD ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar y al proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar.

1. (2.455-D.-2011.)
2. (274-O.V.-2010.)
3. (316-O.V.-2010.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes O.V.- 274/10 y O.V.- 316/10, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación comunica resoluciones referidas a los estados financieros al 31/12/09, correspondientes al proyecto PNUD ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar y al Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar - convenio de préstamo 7.369-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes referidos a los estados financieros al 31/12/2009 correspondientes al proyecto PNUD ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar y al Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar - convenio de préstamo N° 7.369-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de noviembre de 2010.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.  
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. –  
Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter  
A. Agosto.*

**FUNDAMENTOS***Expediente O.V.-274/10 – resolución AGN 125/10*

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2009, correspondientes al proyecto ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar, aprobado por decreto 529 del 2 de mayo de 2006 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 7.369-AR Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar, suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En opinión de la AGN los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar por el ejercicio comprendido entre el 1°/1/09 y el 31/12/09, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Documento de Proyecto de fecha 2/5/06 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado 2.-b. del capítulo VI del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno* del PNUD, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la Dirección del Proyecto.

Información especial requerida por PNUD – capítulo VI del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno* – servicios de auditoría requeridos.

A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el PNUD, la AGN informa que al 31/12/09 el saldo de caja/banco/PNUD reportado por el proyecto ascendía a u\$s 965.065,96 (\$ 3.658.419,12). El total de bienes y equipos adquiridos en custodia del proyecto ascendía a \$ 12.588.083,97.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto. De dicho memorando surgen, entre otras, las siguientes observaciones y recomendaciones:

*Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/09:*

Revisión presupuestaria: del análisis de la revisión “I” del 26 de noviembre de 2009, surge una subejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2009 de u\$s 1.998.247,10, diferencia que representa un 17,93 % del presupuesto total.

*Observaciones del ejercicio finalizado el 31/12/09:*

1. Bancos:

a) La AGN constató que existen varias órdenes de pago (OP) con igual numeración correspondientes a pagos distintos.

b) Del análisis efectuado en la conciliación bancaria y los estados financieros, la AGN verificó que existe un importe por un monto total de \$ 66.481,41 imputado como “Ingresos brutos mal imputado por el banco” que se encuentra contabilizado y acreditado en la cuenta según lo informado por el auditado; sin embargo dicha cifra está compuesta por movimientos (ARBA, depósitos en efectivo, etcétera) que no corresponde contabilizar hasta tanto se tenga certeza que son ingresos para el proyecto PNUD 06/011.

La AGN recomienda emitir las OP mediante un sistema que no permita la duplicación de las mismas y contabilizar cuando se tenga certeza de los ingresos del proyecto.

2. Estados financieros: en el estado de origen y aplicación de fondos (EOAF) en dólares se incluyen: la diferencia a conciliar PNUD por u\$s 6.824,80 y la pérdida PNUD por tipo de cambio por u\$s 16.123,12, respectivamente; éstos no deben incluirse en los estados financieros del proyecto correspondiendo incorporarse los resultados por tipo de cambio generados y calculados en las cuentas de caja y bancos del proyecto.

La AGN recomienda calcular los resultados por tipo de cambio con base a las cuentas de caja y bancos del proyecto e informar las diferencias que posean las cuentas de aplicaciones sólo en las conciliaciones con el CDR.

*Expediente O.V.-316/10 – resolución AGN 164/10*

La Auditoría General de la Nación ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, correspondientes al Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo BIRF N° 7.369-AR, aprobado por decreto 529 del 2 de mayo de 2006, celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina.

La auditoría del proyecto abarcó, entre otros aspectos, diversas categorías que incluyen: el Componente Proyectos Productivos Herramientas por Trabajo, el Programa de Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales Trabajadores Constructores, Seguro de Capacitación y Empleo y el proceso de transferencia de fondos para el pago a los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar.

En opinión de la AGN los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera al 31/12/09 del Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo BIRF N° 7.369-AR.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, correspondientes al Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo BIRF N° 7.369-AR.

En opinión de la AGN los estados identificados correspondientes al Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar, presentan razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio finalizado el 31/12/09, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo BIRF N° 7.369-AR.

Finalmente, la AGN informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial correspondiente al Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar al 31/12/09, convenio de préstamo BIRF N° 7.369-AR.

En opinión de la AGN el estado identificado expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del proyecto al 31/12/09, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el convenio de préstamo.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surgen, entre otras, las siguientes observaciones y recomendaciones:

*Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/09:*

Revisión presupuestaria: la AGN reitera lo señalado en el punto “revisión presupuestaria” de su resolución 125/10, expuesta anteriormente.

*Observaciones del ejercicio finalizado el 31/12/09:*

1. Bancos: la AGN reitera lo señalado en el punto “bancos” de su resolución 125/10, expuesta anteriormente.

2. Pasajes y viáticos:

a) Según la circular del PNUD N° 017/08 de fecha 12/09/08 los gastos que se abonan por traslados no pueden exceder los \$ 30; la AGN observó que, en algunos casos, se abonaron valores superiores a lo estipulado.

b) La normativa contemplada en el Manual del PNUD - Capítulo III – Recursos Humanos – punto 98 no permite el reconocimiento de gastos efectuados por los consultores que viajan por el proyecto, sin embargo, la unidad coordinadora reconoce y liquida estos gastos.

La AGN recomienda instrumentar las medidas necesarias para actualizar los montos que superen lo estipulado en la normativa actual, mediante una nueva circular emitida por el PNUD y no a través de disposiciones emanadas de la Dirección Nacional del Proyecto.

3. Consultores nacionales:

Observaciones generales:

a) En ningún caso consta la fecha en la que se llevó a cabo la firma de la enmienda ni el monto total de la misma.

b) En ningún caso consta el cuadro de evaluación de la terna de candidatos.

c) En el 36 % de la muestra la AGN verificó que los antecedentes penales de los consultores no son contemporáneos respecto a la fecha de presentación de las candidaturas (en la mayoría de los casos son emitidos con 18 meses de anterioridad).

d) En los contratos N° 80.312, 80.318, 80.333, 80.299, 80.342, 80.304, 80.309 y 80.327 no consta terna de postulantes en los respectivos legajos.

e) No se suministró copia de la aprobación de la planta de personal para el año 2009 por parte del Ministerio de Economía.

La AGN recomienda incluir en las enmiendas fecha y monto de las mismas; implementar informes de búsqueda; solicitar los antecedentes penales en

tiempo y forma y dejar constancia en el legajo de las contrataciones.

Observaciones particulares:

a) En los contratos N° 80312 y 80316 la solicitud de contratación en la que consta el nombre del consultor se efectuó con anterioridad a la presentación del CV.

b) En el contrato N° 80281 la AGN no tuvo a la vista el informe correspondiente al segundo trimestre de 2009. Asimismo, en el contrato N° 80276 no tuvo a la vista el Informe correspondiente al mes de mayo de 2009.

c) En el contrato N° 80350 se señala que el mismo “será financiado con fondos provenientes del préstamo 7157-AR”.

d) En el contrato N° 90133 la factura correspondiente al mes de octubre no es la original.

La AGN recomienda completar los legajos con la documentación faltante.

Análisis de la situación impositiva:

a) De los controles realizados surge que, en determinados casos, el importe anual facturado por el consultor supera al máximo permitido por su categoría de inscripción en el monotributo.

b) Existen consultores que no registran impuestos activos en la página web de la AFIP.

La AGN recomienda controlar la situación impositiva de los consultores contratados por el proyecto con anterioridad a efectuar los pagos.

4. Libro inventario

a) La totalidad de los bienes descritos no posee número de inventario.

b) En la mayoría de los casos no se incluye número de serie de los equipos.

c) En algunos casos no se detalla el número y año de la orden de compra.

d) En la totalidad de los casos no se señala el estado de los bienes.

e) La AGN observó que, en la compra efectuada en enero de 2009 por 100 PC a la empresa DELL América Latina por un total de \$ 219.838,99 no se incluye la dependencia usuaria del bien ni la ubicación geográfica de los bienes.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.*

ANTECEDENTES

Ver expedientes: 2.455-D.-2011, 274-O.V.-2010 y 316-O.V.-2010.